

RESOLUCIÓN RECTORAL 163
Medellín, 20 de noviembre de 2023

POR MEDIO DE LA CUAL SE FIJA EL INCREMENTO EN EL VALOR DE LOS DERECHOS DE MATRÍCULA Y OTROS DERECHOS PECUNIARIOS, PARA ESTUDIANTES, DURANTE LA VIGENCIA 2024, EN EL CAMPUS BOGOTÁ”

La Rectora de la Universidad Cooperativa de Colombia, en uso de sus atribuciones legales y estatutarias y,

CONSIDERANDO:

1. Que según el artículo 122 de la Ley 30 de 1992, las instituciones de educación superior están facultadas para fijar los derechos pecuniarios a cargo de los estudiantes, provenientes de los servicios académicos, de conformidad con las pautas fijadas por el Gobierno Nacional a través del Ministerio de Educación Nacional.
2. Que dicho Ministerio, mediante la Resolución 19591 de 2017, “*Por la cual se modifica la Resolución 20434 de 2016*”, establece el procedimiento para el reporte de los valores de matrícula y los demás derechos pecuniarios de la siguiente anualidad, para estudiantes nuevos y antiguos.
3. Que, igualmente, la referida disposición señala la obligación de informar el monto fijado en cada caso cuando se realizan incrementos diferenciales para cada programa académico o para cada cohorte.
4. Que, ante el Consejo Superior Universitario, en sesión del 14 de noviembre de 2023, se presentó por parte de la Rectoría y la Vicerrectoría Financiera, la propuesta de incremento sobre los valores de matrícula para el año 2024 el cual fue aprobado tal como consta en Acta 14 de la misma fecha y formalizado mediante Resolución 188 del 28 de noviembre de 2023, para lo cual se tuvo en cuenta, entre otras consideraciones, las inversiones proyectadas para garantizar las condiciones de calidad en que se ofertan nuestros programas, autorizando un incremento a nivel nacional del CINCO POR CIENTO (5%) para los programas de pregrado y posgrado sobre el valor de los derechos de matrícula y del DIEZ POR CIENTO (10%) para otros derechos pecuniarios, ordenando su notificación e implementación.

Por lo expuesto anteriormente,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: De conformidad con la parte motiva de la presente resolución, fijar el valor de los créditos que consolidan el valor de la matrícula para estudiantes nuevos, reingresos y regulares, durante la vigencia 2024, teniendo en cuenta el inicio de las respectivas cohortes, en los programas de pregrado del Campus Bogotá, así:

Valor crédito para Estudiantes según año de ingreso

Programa Académico	Nuevos y Reingresos	Regulares Año 2023	Regulares Año 2022	Regulares Año 2021	Regulares Año 2020	Regulares Año 2019
Tecnología en Control y	101.258	101.258	97.735	97.735	97.735	97.735
Tecnología en Desarrollo y	101.258	101.258	97.735	97.735	97.735	97.735
Contaduría Pública	227.325	227.325	222.424	222.424	222.424	218.228
Derecho	284.820	284.820	284.820	284.820	284.820	284.820
Ingeniería de Sistemas	298.481	298.481	298.481	298.481	298.481	298.481
Psicología	299.650	299.650	299.650	299.650	299.650	288.553
Administración de Empresas	227.325	227.325	230.899	230.899	230.899	230.899
Comercio Internacional	227.325	227.325	225.295	225.295	225.295	216.952
Ingeniería Ambiental	286.884	286.884	286.884	286.884	286.884	286.884
Ingeniería Industrial	300.428	300.428	300.428	300.428	300.428	294.761
Odontología	514.429	514.429	514.429	514.429	514.429	514.429
Comunicación Social	229.829	229.829	229.829	229.829	229.829	229.829
Ingeniería Electrónica	298.481	298.481	300.136	300.136	300.136	300.136
Economía	227.325	227.325	216.487	216.487	216.487	216.487
Ingeniería de Telecomunicaciones	298.481	298.481	305.628	305.628	305.628	305.628
Mercadeo	227.325	227.325	230.427	230.427	230.427	230.427
Tecnología en Electrónica	157.042					
Tecnología en Sistemas	129.199					
Sociología	209.994					

ARTÍCULO SEGUNDO: De conformidad con la parte motiva de la presente resolución, fijar el valor de los créditos que consolidan el valor de la matrícula para estudiantes nuevos, reingresos y regulares, durante la vigencia 2024, teniendo en cuenta el inicio de las respectivas cohortes, en los programas de postgrado del Campus Bogotá, así:

Valor crédito para Estudiantes según año de ingreso

Programa Académico	Nuevos y Reingresos	Regulares Año 2023	Regulares Año 2022	Regulares Año 2021	Regulares Año 2020	Regulares Año 2019
Especialización en Gerencia de Impuestos	500.711	500.711	500.711	500.711	500.711	0
Especialización en Finanzas Corporativas y Riesgos Financieros	500.711	500.711	500.711	500.711	500.711	0
Especialización en Gerencia de la Calidad y Auditoría en Salud	470.840	470.840	470.840	470.840	470.840	470.840
Especialización en Contabilidad Financiera Internacional	483.312	483.312	483.312	483.312	0	0
Especialización en Ortodoncia	920.212	920.212	920.212	920.212	920.212	797.517
Especialización en Docencia Universitaria	252.481	252.481	0	0	0	0
Especialización en Periodoncia y Oseointegración	764.926	764.926	764.926	764.926	764.926	695.081
Especialización en Redes de Telecomunicaciones	357.212	357.212	357.212	357.212	357.212	357.212
Especialización en Contabilidad Internacional en el Sector Público	429.858	429.858	0	0	0	0
Maestría en Gestión de Organizaciones	704.276	704.276	704.276	704.276	704.276	704.276
Maestría en Educación	504.600	504.600	504.600	504.600	504.600	504.600
Maestría en Aseguramiento Financiero y Sostenibilidad Corporativa	652.032	652.032	652.032	652.032	652.032	0
Maestría en Dificultades del Aprendizaje	475.142	475.142	475.142	475.142	475.142	475.142
Maestría en Educación (Virtual)	458.488	458.488	458.488	458.488	458.488	458.488
Maestría en Entornos Digitales para Educación	676.637	676.637	676.637	676.637	676.637	0
Maestría en Propiedad Intelectual	644.417	644.417	644.417	644.417	644.417	0
Maestría en Telemática	651.601	651.601	651.601	651.601	651.601	651.601
Especialización en Docencia Universitaria (virtual)	208.724					
Especialización en Multimedia para la	255.099					
Maestría en Informática Aplicada a la Educación	602.032					

ARTICULO TERCERO: Actualizar y ajustar el valor de los derechos pecuniarios, diferentes a los derechos de matrícula para el año 2024, para los grados académicos pregrado y posgrado en el Campus Bogotá, de acuerdo con el incremento autorizado por el Consejo Superior de la Universidad Cooperativa de Colombia, conforme a la siguiente tabla:

CONCEPTO	VALOR 2024
Derechos Examen Habilitación	59.450
Derechos Examen Supletorio	59.450
Examen Preparatorio	203.809
Examen Validación	151.233
Examen de Homologación	166.032
Examen de Suficiencia	236.276
Cursos Vacacionales, Especiales o Dirigidos	De acuerdo al número de créditos de la asignatura
Modalidad de Grado	1.276.000
Derechos de Grado (Público)	542.796
Derechos de Grado (Privado)	650.817
Expedición de Certificados de Notas (Valor por Semestre Certificado)	17.509
Expedición de Otras Certificaciones	17.509
Refrendación Título	75.543
Duplicado de Carné	35.043
Duplicado Diploma	133.712
Contenidos Programáticos	199.792
Duplicado Acta de Grado	67.497

ARTICULO CUARTO: Actualizar y ajustar el valor de otros conceptos diferentes a derechos pecuniarios para el año 2024, en el Campus Bogotá, de acuerdo con el incremento autorizado por el Consejo Superior de la Universidad Cooperativa de Colombia, conforme a la siguiente tabla:

CONCEPTO	VALOR 2024
Seminarios de Actualización	De acuerdo a la intensidad horaria
Seminario Taller de Perfeccionamiento	De acuerdo a la intensidad horaria
Cursos Especiales (Inglés) Pregrado	488.779
Cursos Especiales (Inglés) Posgrado Presencial	491.514
Cursos Especiales (Inglés) Posgrado Virtual	511.758

ARTICULO QUINTO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Medellín, el día veinte (20) de noviembre de dos mil veintitrés (2023)


MARITZA RONDON RANGEL
Rectora


JUAN FERNANDO MEJÍA ECHEVERRI
Vicerrector Financiero


GLORIA PATRICIA RAVE IGLESIAS
Secretaria General